



Gobierno Autónomo Descentralizado

"El Quinche"

Administración 2019-2023



ACTA 2021 - 021

Sesión Ordinaria

Jueves 29 de diciembre de 2021

En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche, a los **29 días del mes de diciembre de dos mil veinte y uno**, siendo las **15h00**, previas convocatorias se encuentran presentes los miembros del GAD Parroquial de El Quinche, *MSc. Rosa Simbaña-Presidenta; Sra. Amelia Quezada-Vocal Principal; Lcda. Paola Durán-Vocal Principal; Mgs. Juan Carlos Trujillo-Vocal Principal; y, Abg. Carlos Muenala-Secretario;* con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

Orden del día:

1. **Constatación del quórum;**
2. **Aprobación del acta anterior;**
3. **Informe del Proceso Legal de los Terrenos de La Estancia;**
4. **Clausura.**

Se deja constancia del pedido de la Sra. Amelia Quezada para incorporar al orden del día el siguiente tema "**4. Resolución Plataforma Ferial**"; moción que es aprobada por unanimidad del pleno de la Junta Parroquial El Quinche, de conformidad al Art. 318 del COOTAD.

VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA

Nro.	NOMBRE Y DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
1	Lcda. Paola Durán-Vocal Principal	✓	
2	Sra. Amelia Quezada-Vocal Principal	✓	
3	Mgs. Juan Carlos Trujillo-Vocal Principal	✓	
4	Msc. Rosa Simbaña-Presidenta	✓	

Se deja constancia que el Orden del Día es aprobado por unanimidad del Pleno de la Junta Parroquial El Quinche que se encuentra presente.

Desarrollo:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;

MSc. Rosa Simbaña.- Buenas tardes con todos los presentes, bienvenidos a la sesión ordinaria, señor secretario sírvase realizar la constatación del quorum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO. - Señora Presidente el quorum se encuentra legalmente constatado, con la presencia de todos de los miembros del GAD Parroquial de El Quinche, por lo tanto, existe el quorum necesario para la misma; por lo que damos paso al segundo punto del orden del día.



SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;

Se deja constancia que la aprobación del acta Nro. 2021-020, se lo va a realizar en la siguiente sesión ordinaria del GAD Parroquial El Quinche.

TERCERO.- INFORME DEL PROCESO LEGAL DE LOS TERRENOS DE LA ESTANCIA;

MSc. Rosa Simbaña.- Sobre este tema debo manifestar que se han lo siguiente:

1. Mantener una reunión urgente con el Dr. Vicente Cárdenas, para solicitar un informe detallado de los resultados del patrocinio legal;
2. Solicitar se realicen los tramites que pertinentes ante la Corte Provincial y Corte Constitucional;
3. Definir la contratación de los profesionales que asumirán el proceso de anulación de escritura pública; considerando que la contratación se realizara con los profesionales que cumplan con la experiencia suficiente;
4. Mantener reuniones con diferentes profesionales del derecho para conocer la realidad de los procesos que el GAD ha ejecutado y de lo que aún se puede ejecutar;
5. Dar seguimiento a los requerimientos planteados al señor Registrador de la Propiedad, por la existencia de los dos títulos de propiedad;

Por ultimo darles a conocer que el Sr. Byron Anangono ha planteado un recurso de revisión, recurso que ha sido admitido por el tribunal de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia; por lo que la audiencia oral, pública y contradictoria, será programada acorde con el calendario.

El señor Byron Anangono en lo principal manifiesta lo siguiente:

“Asevera que la sentencia se ha dictado con base en testigos falsos, los cuales ubica en la sentencia recurrida y los transcribe a su escrito junto con las valoraciones que hizo de las mismas el juzgador a quo; esclarece que los testimonios falsos fueron los rendidos por William Correa Chavez, Esteban Tacuri Pineida, María Simbaña Tiamarca y Diego Hurtado Vásquez, seccionando las partes específicas en las que artificioan sus versiones; afirma que él es el propietario del bien por el que se le ha sentenciado; subraya que es falsa la prueba testimonial de las cuatro personas ya nombradas en cuanto a que el terreno es propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia El Quinche, puesto que le pertenece a él; y apunta que es errado lo dicho por María Simbaña Tiamarca en lo que respecta a que se ha obstaculizado el desarrollo de un centro infantil. Concretizando su impugnación extraordinaria, el recurrente: se acoge a las causas descritas en el número tres del artículo 658 del COIP (si la sentencia se ha dictado en virtud de documentos o testigos falsos o de informes periciales maliciosos o errados); presenta como prueba nueva los testimonios de 1) María Elizabeth Lara Espinoza, 2) Blanca Eugenia León Chalá, 3) Eliécer Marcelo Anangonó Chalá, 4) Esthela Yomaira Chalá Chalá, y 5) Leopoldo Anibal Villalba Álvarez, todos los cuales disgrega para manifestar sobre qué trataran y qué contradecirán; y entrega como prueba documental nueva las 1) copias certificadas del proceso judicial número 17460-2018-01155, 2) copias certificadas de la sentencia número 17579-2016-01031 dada en una acción de protección, 3) el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad de Quito; 4) escritura de compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad, 5) copias certificadas de la resolución número 1075-2006-RA dictada en una acción de amparo constitucional, y 6) la cédula catastral del Municipio de Quito, mismos que detalla uno por uno en lo atinente a cómo comprobarían su derecho a la propiedad.”

CUARTO.- RESOLUCIÓN PLATAFORMA FERIAL.

MSc. Rosa Simbaña.- Como es de su conocimiento estamos trabajando en la reforma al reglamento de uso de la plataforma Ferial, previo a realizar la reforma me gustaría conocer por escrito cuales son los temas que consideren se debe reformar para mejorar el uso y control de este espacio sin afectar a las partes.

Mgs. Juan Carlos Trujillo:

1. Mantener los 10 dólares como contribución del espacio;
2. Incentivar a los comerciantes de la Plataforma Ferial que es responsabilidad de ellos mantenerse al día con los pagos;
3. Socializar la Resolución con todos los comerciantes de la Plataforma Ferial.

Lcda. Paola Durán:


1. Fortalecer el control en el ingreso a la Plataforma Ferial;
2. Hemos recibido insultos y malos tratos por lo que solicito mayor respeto a las autoridades parroquiales; ya que únicamente trabajamos para mejorar la imagen de nuestra parroquia.

MSc. Rosa Simbaña.- En la próxima sesión vamos analizar los pedidos y a plantear soluciones urgentes para mejorar la imagen de la plataforma ferial de El Quinche.


QUINTO.- CLAUSURA

Siendo las **16h10**, se da por clausurada la sesión ordinaria y se notificará para la próxima sesión mediante convocatoria emitida por la MSc. Rosa Simbaña, Presidenta del GAD Parroquial El Quinche.

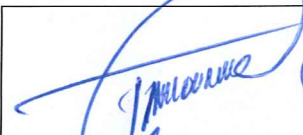
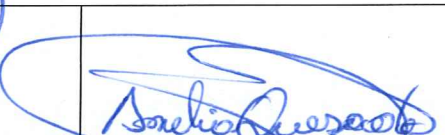
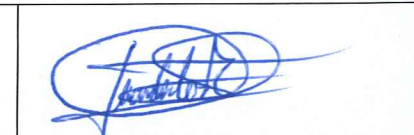
Para constancia firman la presente acta:



MSc. Rosa Simbaña
PRESIDENTA
GOBIERNO PARROQUIAL
"EL QUINCHE"



Abg. Carlos Muenala
SECRETARIO
GOBIERNO PARROQUIAL
"EL QUINCHE"

		
Lic. Paola Durán Vocal Principal	Sra. Amelia Quezada Vocal Principal	Mgs. Juan Carlos Trujillo Vocal Principal



Gobierno Autónomo Descentralizado
"El Quinche"
Administración 2019-2023



REGISTRO DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA 021-2021

EL QUINCHE 29 DE DICIEMBRE DE 2021

NOMBRE	DIGNIDAD	HORA DE INICIO	HORA DE SALIDA	FIRMA
MSc. Rosa Simbaña	Presidenta	15H00	16H10	
Lic. Paola Durán	Vocal Principal	15H00	16H10	
Sra. Amelia Quezada	Vocal Principal	15H00	16H10	
Mgs. Juan Carlos Trujillo	Vocal Principal	15H00	16H10	
Abg. Carlos Muenala	Secretario	15H00	16H10	



Gobierno Autónomo Descentralizado
"El Quinche"
Administración 2019-2023



CONVOCATORIA GADPEQ 2021-021

El Quinche, 27 de diciembre de 2021

Lcda. Paola Durán
Sra. Amelia Quezada
Mgs. Juan Carlos Trujillo

VOCALES DEL GAD PARROQUIAL EL QUINCHE

Presente. -

De conformidad con lo dispuesto en el literal c), del artículo 70, y artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, convoco a Usted, a la **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Parroquial, que se llevará a cabo el **miércoles 29 de diciembre** del año en curso, a partir de las **15H00**, en la sala de sesiones del GAD Parroquial, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Constatación del quórum;**
2. **Aprobación del acta anterior;**
3. **Informe del Proceso Legal de los Terrenos de La Estancia;**
4. **Clausura.**

Me suscribo de Usted, reiterando mis sentimientos de consideración y solicitando puntual asistencia, a la sesión convocada.

Atentamente;



MSc. Rosa Simbaña

C.C. 171365765-6

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**